

EXP-UNC:0024098/2014

VISTO:

El pedido de reconocimiento como Asociación de la Agrupación “Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero” presentado por su apoderado Marcelo Da Vila.

El Art. 97 Inc. “b” del Estatuto de la U.N.C.

El cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 1/14.

La convocatoria a elecciones de Consejeros del claustro docente, no docente, egresados y estudiantil dispuesto por Res. Decanal Nro. 407/14. Y

CONSIDERANDO:

Que las Agrupaciones Estudiantiles que cumplan con los requisitos establecidos por el Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) pueden ser reconocidas como Asociaciones.

Que la Agrupación Estudiantil “Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero” se encuentra reconocida como Agrupación según da cuenta Acta Nro.3/13 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Que corresponde conformar el legajo de la Asociación.

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C. es atribución del Honorable Consejo Directivo reconocer como asociación a aquellas agrupaciones que acrediten estatutos constitutivos con una estructura democrática, procedimientos de designación de apoderados, miembros de los órganos de gobierno y autoridades ante Junta Electoral de la Facultad.

Que en sesión de fecha 26 de Mayo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer como Asociación en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades a “Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero” conforme al Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) y el Art. 97. Inc. “b” de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2°. Disponer la apertura del legajo de Asociación de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°  
PJG

**157**

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
D E C A N O  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES